Bogotá D.C.

**ASUNTO**: INVITACIÓN A OFERTAR ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS OPERATIVAS DE LAS ÁREAS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO ZONA DE PARQUEO PAGO.

**INFORMACIÓN DE LA INVITACIÓN**

1. **OBJETO**

“*Adquisición e instalación de mobiliario para las oficinas operativas de las áreas de implementación del proyecto zona de parqueo pago”.*

1. **PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION**

Doce (12) meses contados a partir de la firma del acta de iniciación.

**Lugar de ejecución:**

Bogotá, D.C.

1. **PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial para el presente proceso de Invitación Privada de acuerdo con el estudio de mercado, es la hasta la suma de **NOVENTA Y OCHO MILLONES VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE.** **($98.022.680)**,incluidos impuestos, transporte, instalación y demás gastos que se puedan presentar en el desarrollo del objeto contractual.

1. **FORMA DE PAGO**

La Terminal de Transporte S.A., cancelara el valor del contrato mediante presentación y aprobación, por parte del supervisor del contrato, de las facturas mensuales correspondientes a las entregas efectivamente realizadas por el contratista en los sitios definidos por la supervisión del contrato y que cuente con las condiciones establecidas en el presente proceso.En caso que se requiera un elemento adicional del mobiliario, para un área de implementación en Particular, el contratista suministrará de acuerdo a las necesidades del proyecto, y será facturado, con el ajuste y balance del Contrato respectivo.

Para el trámite del respectivo pago, el contratista deberá presentar la certificación de recibo a satisfacción de los bienes, estado y concordancia con las especificaciones técnicas requeridas, la cual será expedida por la supervisión del contrato.

El pago se hará dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la radicación de los siguientes documentos: **1.** Factura electrónica de acuerdo a la legislación actual vigente o cuenta de cobro según corresponda. **2.** Certificado de cumplimiento suscrito por el (la) supervisor(a). **3.** Acreditación del pago de aportes de seguridad social integral, de acuerdo con lo señalado en la normatividad vigente.

**Nota 1.** La(s) factura(s) electrónica(s) se radicarán en el siguiente correo electrónico: correspondencia.terminal@terminaldetransporte.gov.co

**Nota 2.** La facturación debe expedirse y radicarse hasta el día veinticinco (25) de cada mes, de lo contrario deberá expedirse en el mes siguiente.

**Nota 3**. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**Nota 4.** La Terminal de Transporte S.A. hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

1. **PLAZOS DEL PROCESO**

|  |  |
| --- | --- |
| **Fecha límite para presentar observaciones** | 21-02-2022 - 12:00 p.m. |
| **Fecha para contestar observaciones**  | 21-02-2022 – 05:00 p.m. |
| **Fecha límite de presentación de ofertas** | 22-02-2022 – 05:00 p.m. |
| **Fecha límite para evaluación de las ofertas** | 23-02-2022 |
| **Fecha estimada para la aceptación de oferta** | 24-02-2022 |

1. **PERFIL ESPECIFICO**

Persona natural o jurídica debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y cuya actividad comercial se encuentre directamente relacionada con el objeto a contratar y cuya duración sea superior a un (1) año, con experiencia mínima de 3 años en actividades relacionadas con el objeto a contratar

**FACTOR DE ADJUDICACIÓN - PROPUESTA ECONÓMICA**

La oferta más favorable será aquella que cumpla con los requisitos técnicos establecidos en los términos de la invitación.

1. En la propuesta económica, el valor unitario no podrá ser superior al valor total sugerido por bien o servicio correspondiente al estudio de mercado y establecido por la entidad como presupuesto oficial para el presente proyecto de compra.
2. En el valor de la propuesta se entiende incluidos en su totalidad, los costos directos e indirectos que genere el servicio a contratar, los impuestos y demás gastos que origine el mismo, los cuales estarán a cargo del contratista.
3. Los gastos y costos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de la propuesta serán de su propia cuenta y riesgo. La Terminal de Transporte S.A; no reconocerá, ni reembolsará ningún valor por este concepto.
4. Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado – IVA, y el servicio y/o suministro objeto del presente proceso causan dicho impuesto, la Terminal de Transporte S.A., lo considera INCLUIDO en el valor ofertado y así lo aceptará el proponente.
5. El proponente deberá presentar y firmar la PROPUESTA ECONÓMICA, certificando bajo la gravedad de juramento que toda la información que registra es veraz y que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Terminal de Transporte S.A.
6. Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del contratista.
	1. **CAPACIDAD JURIDICA**

La capacidad jurídica y la experiencia de los proponentes, será objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección.

1. Se estudiarán y analizarán los documentos, formalidades y especificaciones legales relacionadas en el presente documento, verificando su estricto cumplimiento. Serán descartadas las propuestas que no cumplan con los citados requisitos y por ello no se sujetarán a evaluación.
2. Podrá participar en el proceso de invitación privada s toda personal natural y/o jurídica, nacional o extranjera, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que la Terminal de Transporte S.A., requiere contratar y que reúnan los requisitos que se enuncian en el presente numeral.
3. Tener capacidad para contratar conforme a las normas legales (Código Civil, Código de Comercio y demás normas complementarias, así como el artículo 6° de la Ley 80 de 1993).
4. No en encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1296 de 2009, los artículos 1°, 2° y 90 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas pertinentes, ni encontrarse en conflicto de intereses con la Terminal de Transporte S.A. Dicha situación se entenderá declarada por el proponente bajo el juramento con la firma de la propuesta o del contrato, según el caso.
5. Cuando el oferente sea una persona jurídica nacional o extranjera, su duración no deberá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación, y un (1) año más, contado a partir de la fecha de entrega de propuestas del presente proceso
6. El Representante Legal de la persona jurídica debe estar debidamente facultado o autorizado mediante documento para participar en el presente proceso, presentar la oferta y celebrar el contrato en el evento de resultar adjudicatario.

**El proponente deberá aportar con su oferta la siguiente documentación:**

* Carta de presentación de la propuesta
* Certificado de existencia y representación legal del Proponente y/o Registro Mercantil
* Autorización de la Junta Directiva de Socios o Asamblea General (si lo requiere)
* Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales
* Registro único de proponentes (RUP) vigente y en firme
* Registro único tributario: Los proponentes deberán adjuntar junto con su propuesta el Registro único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN
* Fotocopia de la cedula de Ciudadanía (Representante legal)
* Boletín de Responsables Fiscales
* Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y causas de inhabilidad – SIRI- vigente, expedido por la procuraduría General de la Nación
* Certificados de antecedentes del Representante Legal expedidos por la Contraloría General de la República, Personería de Bogotá, Certificado de Antecedentes Judiciales y certificado de no existencia de multas policiales en los términos de la ley 1801.
* Compromiso anticorrupción.

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada según el **ANEXO No. 1** adjunto a las condiciones de contratación, firmada por el representante legal, de la persona jurídica y/o natural, o por el apoderado debidamente constituido, quien debe estar facultado para participar en la presente Invitación Privada. Para el último caso, deberá anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones. El representante legal del proponente debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre, en el que conste que se encuentra legalmente constituida como tal. Dentro del objeto social el oferente deberá tener incluidas las actividades principales objeto del presente proceso de selección.

Cuando el oferente obre por conducto de un representante o apoderado, allegará con su propuesta copia del documento legalmente otorgado en el que conste tal circunstancia y las facultades conferidas.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta.

**NOTA:** El representante legal de la persona natural y/o jurídica deberá anexar a la propuesta fotocopia de su cédula de ciudadanía o del documento legal que acredite su identidad.

**AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO.**

Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado; cuando la propuesta sea presentada por representante legal suplente deberá acreditar la razón por la cual actúa como representante legal.

Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.

En el caso de las personas jurídicas extranjeras, los representantes legales con limitaciones deben presentar el documento que conforme a la Ley de su país de origen sea idóneo para presentar la propuesta y el cual debe ser allegado de acuerdo con lo establecido en la Ley colombiana.

Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el artículo 251 del Código General del Proceso y el artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente del Apostille.

**VERIFICACIÓN INEXISTENCIA ANTECEDENTES FISCALES, PENALES Y DISCIPLINARIOS**

La Terminal de Transporte S.A., verificará que ni el proponente ni su representante legal, reporten antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, en los registros de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y la Policía Nacional.

**DOCUMENTO COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.**

El oferente deberá diligenciar, adjuntar y cumplir lo establecido en el **ANEXO No. 3** de la Invitación a Ofertar.

**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)**

Con el fin de conocer el régimen tributario al cual pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario - RUT, actualizado y expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), donde aparezca claramente el NIT del proponente. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia y las personas naturales sin domicilio en Colombia, no deben presentar el Registro Único Tributario (RUT), toda vez que en él se deben inscribir toda persona natural o jurídica que deba cumplir obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que el adjudicatario sea una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia o una persona natural sin domicilio en Colombia, ésta deberá inscribirse en el Registro Único Tributario.

**REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).**

Deberá presentar el Registro único de proponentes (RUP)

* 1. **REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS Y/O ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.**

Se requiere contar con el siguiente mobiliario en cada una de las Áreas de implementación para desarrollar las actividades anteriormente descritas y así permitir a la Terminal de Transporte S.A. dar cumplimiento a sus obligaciones en el marco del proyecto de Zona de Parqueo Pago para la ciudad de Bogotá D.C.:

**Requerimientos para cada una de las Zonas de Implementación:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **BIENES YIO SERVICIOS** | **CANTIDADES SOLICITADAS POR OFICINA\*** | **CANTIDADES SOLICITADAS EN TOTAL PARA TODAS LAS OFICINAS**  |
| **ÍTEM** | **CARACTERISTICAS Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS**  |
| **1** | Suministro e instalación de puesto de trabajo con superficie en aglomerado de 3cm, recubiertas con Formica con acabado F8, con Balance en la cara inferior y canto rígido en el contorno termo pegado, con dimensiones de 1,20 x 0,60, con cajonera metálica de 3 cajones, con correderas de extensión total, cerradura, niveladores, elaboradas en acero Cold rolled cal 18-16, con acabado en pintura electrostática de alta resistencia, con base metálica de 2 apoyos y pasa cable plástico sobre superficie. | 4 | 48 |
| **2** | Silla ejecutiva con espaldar en malla, asiento tapizado en espuma inyectada de alta densidad, giratoria, con ajuste de altura, mecanismo basculante, con brazos regulables en altura, Sin cabecero. | 4 | 48 |
| **3** | Suministro e instalación de pantalla en vidrio laminado 3+3, con bordes pulidos y brillados, en color Blanco Coco, con dimensión de 1,20, de ancho x 0,35m de altura, con soportes plásticos. | 2 | 24 |
| **4** | Logos institucionales del proyecto: i) Zona de Parqueo Pago y ii) Terminal de Transporte, según manual de imagen impresos en pantallas de vidrio  | 2 juegos  | 48 |
| **5** | Mueble para celulares elaborado en madecor de 1,60 m de alto, 60 cm de ancho y 25 cm de fondo, con 100 espacios internos, 1 puerta en madera con cerradura, espacios para celulares interno de 11cm de ancho x 7cm de alto. | 1 | 11\*\* |

\* Las cantidades por oficina podrán variar según las necesidades del contrato

\*\*A partir del Área de Implementación 03 hasta la 13

El mobiliario a adquirir deberá ser entregado en las siguientes fechas inicialmente proyectadas, las cuales podrán ser modificadas de acuerdo a la solicitud del Supervisor del contrato:

**Cronograma de entrega e instalación**

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre de tarea** | **Entrega** |
|  **AREA DE IMPLEMENTACIÓN AI02** | 2/03/2022 |
|  **AREA DE IMPLEMENTACIÓN AI03** | 28/03/2022 |
|  **AREA DE IMPLEMENTACIÓN AI04** | 18/04/2022 |
|  **AREA DE IMPLEMENTACIÓN AI05** | 16/05/2022 |
|  **AREA DE IMPLEMENTACIÓN AI06** | 6/06/2022 |
|  **AREA DE IMPLEMENTACIÓN AI07** | 4/07/2022 |
|  **AREA DE IMPLEMENTACIÓN AI08** | 25/07/2022 |
|  **AREA DE IMPLEMENTACIÓN AI09** | 15/08/2022 |
|  **AREA DE IMPLEMENTACIÓN AI10** | 5/09/2022 |
|  **AREA DE IMPLEMENTACIÓN AI11** | 26/09/2022 |
|  **AREA DE IMPLEMENTACIÓN AI12** | 17/10/2022 |
|  **AREA DE IMPLEMENTACIÓN AI13** | 7/11/2022 |

**Nota:** las fechas de entrega e instalación podrán ser acordadas o modificadas por el supervisor del contrato, de acuerdo con las necesidades de la Terminal de Transporte mediante comunicación escrita.

**EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE (CUMPLE/ NO CUMPLE)**

De conformidad con el numeral 16.7.8. del Manual de Contratación cuando la modalidad es INVITACIÓN PRIVADA el factor determinante es:

*“Para los procesos de selección, la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.”*

En consecuencia, una vez definidos los proponentes que acrediten la experiencia específica requerida por la Terminal de Transporte, se evaluarán las ofertas, teniendo en cuenta los factores técnicos y de calidad de los insumos, en relación con el factor económico para determinar la que es más conveniente para la Terminal de Transporte S.A. **ANEXO No. 4.**

Posteriormente se atenderá lo establecido en el numeral 13.1.3 del Manual de Contratación:

*“Una vez seleccionada la propuesta de conformidad con el numeral 16.7.8., la Terminal podrá solicitar al oferente un último lance con el fin de mejorar su oferta económica.”*

1. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**
2. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato (de ser necesaria) y las modificaciones si las hubiera juntamente con el supervisor del mismo.
3. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.
4. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
5. Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
6. Informar oportunamente al Supervisor del contrato, sobre cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato
7. Constituir y mantener vigentes las garantías por el tiempo pactado en el contrato a favor de la Terminal de Transporte S.A., así como las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo que amparen los riesgos requeridos.
8. Atender de manera diligente las observaciones, recomendaciones e instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por la supervisión.
9. Utilizar la imagen de la Terminal de Transporte S.A. en los documentos que se generen en el desarrollo del contrato, de acuerdo con los lineamientos establecidos por esta. Salvo autorización expresa y escrita de La Terminal, se prohíbe el uso de la imagen institucional con fines publicitarios o de cualquier índole comercial.
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
11. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de la contratación, cuando con ellos cause perjuicio a la Terminal o a terceros.
12. Contratar bajo su cuenta y riesgo el personal que requiera para ejecutar el contrato, sin limitarse a los requeridos en el presente proyecto o sus anexos. Los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones -si resultaren- son como mínimo los previstos en la Legislación Colombiana.
13. El contratista debe garantizar la dotación industrial al personal encargado de realizar los trabajos en campo, así como el cumplimiento de las normas de seguridad industrial en su infraestructura física y en sus procedimientos.
14. Cumplir con todos los requerimientos exigidos en el Estudio Previo.
15. Cumplir con las afiliaciones y aportes al SGSS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
16. Efectuar el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
17. Reparar los daños e indemnizar a la Terminal de Transporte S.A., por el incumplimiento del contrato. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores.
18. Proveer el transporte adecuado para el cumplimiento de sus compromisos contractuales.
19. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones especiales del contrato y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.
	1. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMO EXPERTO.**
20. El contratista se obliga a entregar e instalar en cada una de las oficinas, los bienes objeto de esta contratación con sus garantías respectivas, dentro al cronograma de entregas, salvo modificación que sea presentada por parte del supervisor del contrato. La solicitud de entrega e instalación para cada oficina se realizará de forma independiente.
21. Entregar el mobiliario según las especificaciones técnicas y en perfecto estado, cumpliendo con los conceptos generales de ergonomía.
22. Realizar la instalación del mobiliario en cada oficina indicada por parte del supervisor del contrato.
23. Entregar los bienes objeto del contrato, con observancia de las características y especificaciones técnicas y funcionales exigidas en el Estudio Previo y el contrato.
24. Entregar las garantías de fábrica que apliquen según el tipo de bien a entregar las cuales no deben ser menores a doce (12) meses de garantía.
25. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y de Aportes Parafiscales y acreditar ante el supervisor los comprobantes de afiliación y pago de los aportes en los términos y condiciones exigidos por la normatividad aplicable, en especial el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
26. El contratista deberá suministrar la mano de obra, materiales, equipos y demás elementos necesarios para realizar las actividades inherentes a la labor que se va a ejecutar.
27. Constituir y allegar a la Terminal de Transporte S.A., las garantías contractuales requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
28. El contratista deberá asistir a las reuniones de seguimiento programadas por la Terminal del Transporte S.A. o por el supervisor del contrato.
29. Realizar los informes que le solicite la Terminal del Transporte S.A. o por el supervisor del contrato.
30. El contratista deberá contar con personal calificado para adelantar las actividades de suministro e instalación de los muebles adquiridos.
31. El contratista será, desde el comienzo hasta la finalización y aceptación por parte de la supervisión de cada entrega, el único y absoluto responsable de la protección de los elementos suministrados e instalados y los materiales localizados en los sitios definidos para la instalación. Si sucediera cualquier daño o pérdida a los elementos por cualquier causa, el contratista deberá reparar dicho daño o pérdida de tal manera que, al terminar el trabajo, los elementos estén en buenas condiciones y de conformidad con lo exigido en el contrato.
32. El contratista debe cumplir con todas las disposiciones que sobre Seguridad Social se hayan emanado del Ministerio de Trabajo de Colombia.
33. Impacto urbano y seguridad industrial: Para la ejecución de cualquier obra con La Terminal deben tenerse en cuenta las consideraciones indicadas por la misma y la legislación vigente.
34. Control e inspección de los trabajos: El contratista será responsable de la preparación, suministro, instalación y montaje del mobiliario. No se pagará ningún elemento construido por error del contratista, ni trabajo alguno que sea necesario llevar a cabo para corregir errores, ni ninguna actividad o entrega que no haya sido aprobada previamente por La Terminal.

Mantener vigente las garantías exigentes por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.

* 1. **OBLIGACIONES AMBIENTALES**

El CONTRATISTA se obliga a cumplir con las siguientes obligaciones ambientales:

1. Garantizar que sus proveedores de materiales y servicios cuenten con todas las licencias y permisos ambientales exigidos según la normatividad vigente, de tal forma que en caso de que se requiera, se allegue copia de las mismas al contrato.
2. Garantizar el uso de los elementos de dotación y protección industrial del personal encargado de realizar los trabajos en campo, así como el cumplimiento de las normas de seguridad en los equipos que llegue a utilizar, en la infraestructura física y en sus procedimientos.
3. El proveedor debe entregar las fichas técnicas y/o hojas de seguridad de acuerdo al producto que suministra.
	1. **OBLIGACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

El CONTRATISTA se obliga a cumplir con las siguientes obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el trabajo:

1. El Contratista deberá entregar dotación (ropa y calzado de labor) a su personal y contar con los respectivos registros de entrega.
2. El contratista deberá aportar el certificado de afiliación del personal a la ARL.
3. El contratista deberá mantener todas sus áreas limpias y ordenadas en todo momento.
4. El contratista deberá mantener todo el tiempo una supervisión estricta con todo su personal, con el objeto de mantenerlos dentro de los requerimientos de La Terminal.
5. **CAUSALES DE RECHAZO**

Serán causales de rechazo las previstas en el estudio previo y/o invitación las expresamente señaladas en la Ley. Por lo tanto, la Terminal de Transporte S.A., rechazara las propuestas en los siguientes eventos:

**CAUSALES GENERALES:**

1. El proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
2. La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
3. Existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente.
4. El proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en la invitación privado, o presente condicionamiento para su adjudicación.
5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente.
6. Cuando la oferta no incluya la totalidad de los bienes señalados con las especificaciones técnicas solicitadas.
7. Cuando en el certificado de existencia y representación se verifique que el objeto del proponente no permita desarrollar la actividad, gestión y operación que se solicita en el presente proceso.
8. Cuando verificada la información aportada por cualquiera de los proponentes, se determine por parte de la Terminal de Transporte S.A., que ella no corresponde a la realidad.
9. Cuando el valor de la propuesta económica sea superior al establecido por la entidad.
10. Cuando el proponente no cumpla con cualquiera de las especificaciones técnicas exigidas y necesarias para la comparación objetiva de las ofertas.
11. **FACTOR DE ESCOGENCIA**

Acorde con la modalidad de contratación, el proceso se adjudicará al oferente que presente el menor valor y que cumpla con las condiciones exigidas en el presente documento.

**NOTA**: La oferta presentada es vinculante, irrevocable y obligatoria en los términos del artículo 845 y del Código de Comercio y demás normas pertinentes

1. **CRITERIOS DE ESCOGENCIA CUANDO EXISTA UNA SOLA PROPUESTA HABIL**

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una propuesta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación del presente proceso.

1. **CONSTITUCION DE GARANTIAS**

El Contratista, constituirá a su costo y a favor de la Terminal de Transporte S.A., garantía única en favor de entidades estatales otorgada por una compañía de seguros o una entidad bancaria legalmente constituida y autorizada para funcionar en Colombia, la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

1. **Cumplimiento**: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato a suscribir, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
2. **Calidad del servicio**: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato a suscribir, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
3. **Pago de salarios y prestaciones sociales**: Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.
4. **Calidad del bien suministrado**: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con vigencia de un (1) año a partir de la suscripción del contrato.
5. **Responsabilidad civil extracontractual**: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

En cualquier evento de aumento del valor del contrato o prórroga de su vigencia, el contratista estará obligado a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcional de manera que se mantengan las condiciones originales.

El contratista responderá por cualquier incumplimiento de sus obligaciones y se obligará a indemnizar a la Terminal de Transporte S.A. de cualquier perjuicio le cause por este hecho

Antes del inicio de la ejecución del contrato, la Terminal aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para el contrato.

**Igualmente, el oferente manifiesta que ha revisado el estudio previo y los demás documentos del proceso y en consecuencia conoce el alcance del contrato, sus obligaciones y los riesgos del mismos aceptándolos libremente al presentar su oferta.**

1. **PRESENTACION DE LA OFERTA**

La carta de presentación de la oferta deberá ser diligenciada según el **Anexo No. 1** adjunto a las condiciones de contratación y la OFERTA ECONÓMICA de acuerdo al **Anexo No. 2**, firmada por el representante legal, si es persona jurídica, si es del caso, o por el apoderado debidamente constituido, quien debe estar facultado para participar en la presente INVITACIÓN PRIVADA. Para el último caso, deberá anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones. El proponente o el representante legal del proponente deben adjuntar copia de la cédula de ciudadanía.

El proponente como experto en la preparación de su oferta deberá tener en cuenta el estudio previo que hace parte de esta invitación y las condiciones de la presente invitación.

El proponente con la sola presentación de su oferta acepta los riesgos definidos para la ejecución del objeto del presente proceso contractual y que se encuentran en el estudio previo publicado.

En la fecha y hora límite señalada para el envío de propuestas a través del correo electrónico cotizaciones@terminaldetransporte.gov.co, se procederá con la diligencia de cierre, dando apertura al sobre electrónico que contiene la(s) propuesta(s) recibidas.

**ALBERTO DE JESÚS GÓMEZ BARRIOS**

**Subgerente Corporativo**



Elaboró: Yamile Ospino Prato – Técnico III - Subgerencia Corporativa